



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.949.7

MAT: Autoriza contratar el Servicio de Amplificación e Iluminación, para actividad cultural, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Septiembre 02 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe N° 54 de la Directora Dideco de fecha 01-09-2015, con resolución Sr. Alcalde
- 2.-D.A. N° 5889 de fecha 31-08-2015, que declara desierta Licitación ID 3734-100-L115
- 3.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones(s) de fecha 31-08-2015, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Rechazo en la Apertura electrónica la propuesta presentada por la empresa Audiosom SPA R.U.T. 76.478.186-4
- 5.-Acta de Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 31-08-2015.
- 6.-Licitación Pública ID 3734-100-L115 de fecha 24-08-2015
- 7.-D.A. N° 5634 de fecha 21-08-2015, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública
- 8.-Orden de Pedido N° 599 de fecha 21-08-2015, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 9.-D.A. N° 5439 de fecha 14-08-2015, que aprueba Programa Actividades Culturales con Jóvenes.
- 10.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 11.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 12.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 13.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** la contratación del servicio por la modalidad de Trato Directo, con la empresa Ventas y Servicios Héctor Salas E.I.R.L R.U.T. 76.036.097-K, por un monto de \$ 1.500.000 con I.V.A., para proveer el servicio de Amplificación e Iluminación, actividad cultural, Préndete y Participa, en Plaza Cívica de la Comuna de Laja, el día 03-09-2015, de acuerdo lo establecido en el Artículo 10 punto 7 L del Reglamento de Compras Públicas.
- 2.-**APRUÉBASE:** los Términos de Referencia que regularán el proceso de contratación por la modalidad de trato Directo.
- 3.-**PROCÉDASE:** a emitir la respectiva Orden de Compra a la empresa y por el monto indicado anteriormente.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

Jose Rinto Albornoz
JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco, D.A.F., Control, SSMM, Adquisiciones